I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001140

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 25 JUL 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/500/2018; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Decreto Alcaldicio Nº 201/500/2018 se aprueba el contrato a Honorarios de don **CAMILO ALEJANDRO CAÑETE LASTRA** cédula de identidad Nº [redacted], el que contiene un error que debe necesariamente ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese El Decreto Alcaldicio Nº 201/500/2018, en el sentido de establecer que don **CAMILO ALEJANDRO CAÑETE LASTRA** cédula de identidad Nº [redacted] el periodo por el cual es contratado es a contar del 01 de Febrero de 2018 al 31 de Julio de 2018 y no como se establece en el documento original.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web